Versión:0.0 Fecha: 2023

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A ACCIDENTES ESCOLARES

- **OBSERVACIÓN:** Con el fin de actuar eficientemente ante un accidente escolar y/o enfermedad, es responsabilidad del apoderado lo siguiente:
 - 1) Informar las enfermedades preexistentes y resguardos al profesor jefe y a la auxiliar de enfermería, dejando constancia de ello en la ficha de salud.
 - 2) En toda enfermedad preexistente, el apoderado es el responsable que debe preocuparse de enviar a su hijo con los remedios prescritos por el médico.
 - 3) Mantener un número de teléfono fijo y/o celular donde se le pueda ubicar rápidamente. Para todo evento se recurre a la ficha de matrícula, de modo que cualquier cambio debe informarlo y concretarlo en secretaria del colegio.

TIPOS DE ACCIDENTES ESCOLARES

Accidente escolar leve: aquellas lesiones que permiten que luego de ser atendidas por personal competente la alumna o alumno, se reintegre a su jornada escolar.

Accidente escolar moderado: aquellas lesiones que pueden generar heridas sangrantes, chichones, esguinces, caídas o golpes con dolor persistente. Requiere tratamiento médico en algún servicio de salud. El alumno o alumna no puede reintegrarse a la jornada escolar. Accidente escolar grave: requieren de inmediata asistencia médica, como caídas de altura, golpes fuertes en cabeza, heridas sangrantes por cortes profundos, quebraduras de extremidades, pérdida del conocimiento, quemaduras, atragantamiento por comida u objetos.

Versión:0.0 Fecha: 2023

A.1 Procedimientos frente a accidentes Leves:

- 1. Observar la situación manteniendo la calma: Cualquier miembro de la comunidad educativa que se encuentre presente mientras haya ocurrido la situación o bien sea informado de ella deberá contener al estudiante y guiarlo para mantener la calma. Luego de ello deberá solicitar ayuda de otros miembros de la comunidad para informar a: Profesor/a Jefe, encargado de Convivencia Escolar o encargado/a de primeros auxilios.
- 2. Informar a encargados de primeros auxilios: El adulto responsable más cercano a la situación del accidente deberá informar a la Enfermera la situación ocurrida, tiempos (hace cuánto ocurrió), daño visible en el estudiante afectado o sospecha de zonas afectadas.
- 3. **Evaluar la situación:** La Enfermera deberá conocer la situación ocurrida, obteniendo información relevante para la evaluación de la situación. Una vez evaluado el nivel de gravedad del accidente, y siendo éste calificado como Leve, se tomarán las medidas preventivas o de primeros auxilios, según corresponda.
- 4. **Realizar los primeros auxilios:** En este momento la enfermera atenderá al estudiante en caso de requerir medidas preventivas o curativas, durante el período que estime conveniente según sea el caso. Si se evaluara como necesario, tendrá al estudiante en observación por un período para asegurar que el daño ocurrido no aumente, indicando al estudiante las medidas preventivas según la situación.



Versión:0.0 Fecha: 2023

- 5. **Regresar a la rutina escolar:** Una vez realizadas las medidas preventivas o primeros auxilios, en caso de ser necesarios, el estudiante volverá a su rutina normal de clases, debiendo mantener el resguardo de la zona afectada.
- 6. **Informar al apoderado o tutor:** Dependiendo de la gravedad de lo ocurrido, la enfermera se encargará de informar durante la jornada escolar vía telefónica, o bien al término de la jornada vía school diary. En el caso de los estudiantes de Infant. son las educadoras encargadas de cada nivel quienes deberán informar lo ocurrido a la enfermera para evaluar la situación y las medidas a tomar.
- B. Accidentes de Nivel Moderado: Estos accidentes son menos frecuentes, comprometen planos más profundos de la piel y requieren la realización de primeros auxilios. Se pueden describir como heridas y contusiones cráneo faciales, heridas de mayor profundidad a la primera capa de la piel, hematomas intramusculares o posibles esguinces, quemaduras, entre otros. Luego de la aplicación de los primeros auxilios, requieren procedimientos más avanzados de evaluación o tratamientos que deberán realizarse en un centro médico. El estudiante contará con el Seguro para accidentes Escolares que indica la ley 16.744, quedando en la libertad de su uso o bien, de preferir otro sistema de atención médica. En caso de ocurrir esta situación, luego de la realización de los primeros auxilios, la enfermera informará al apoderado vía telefónica a la brevedad, de esta manera se verificará en conjunto con el apoderado o tutor la acción a seguir.

Versión:0.0 Fecha: 2023

Estas podrían ser:

- 1) Retiro del estudiante del establecimiento: El apoderado deberá hacer retiro del estudiante del establecimiento para cuidar su dolencia, así como para poder asistir dentro de los siguientes días a una atención médica de urgencias o especializada y de esta manera poder dar el diagnóstico y tratamiento adecuado a los daños causados por el accidente.
- 2) Traslado del estudiante a un centro de atención de salud: En caso en que ocurriera la imposibilidad de retiro del estudiante por parte de su apoderado/a u otro adulto responsable designado por éste, el establecimiento podrá trasladar al estudiante al centro médico de urgencias indicado por el apoderado para ser evaluado o al hospital para hacer uso del seguro escolar y de esta manera poder dar el tratamiento indicado a su dolencia. Para esto el apoderado deberá enviar vía correo electrónico a contacto@wessexschool.cl C.C: prevención@wessexschool.cl la "Autorización de traslado a centro asistencial" (Anexo 2).

B.1 Procedimientos frente a accidentes de nivel Medio

- 1. Observar la situación manteniendo la calma: Cualquier miembro de la comunidad educativa que se encuentre presente mientras haya ocurrido la situación o bien sea informado de ella deberá contener al estudiante y guiarlo para mantener la calma. Luego de ello deberá solicitar ayuda de otros miembros de la comunidad para informar a: Profesor/a Jefe, encargado de Convivencia Escolar o enfermera.
- 2. Informar a encargados de primeros auxilios: El adulto responsable más cercano a la situación del accidente deberá informar al personal designado la situación



Versión:0.0 Fecha: 2023

ocurrida, tiempos (hace cuánto ocurrió), daño visible en el estudiante afectado o sospecha de zonas afectadas.

- 3. Evaluar la situación: El personal designado para este fin deberá conocer la situación ocurrida, obteniendo información relevante para la evaluación de la situación. Una vez evaluado el nivel de gravedad del accidente, y siendo éste calificado como Moderado, se tomarán las medidas preventivas o de primeros auxilios, según corresponda.
- **4.** Realizar los primeros auxilios: En este momento enfermera realizará al estudiante los procedimientos de primeros auxilios según el caso.
- 5. Informar al apoderado o tutor: Enfermera informará la situación ocurrida al apoderado/a a la brevedad vía telefónica, describiendo la situación ocurrida, así como se acordarán los pasos a seguir indicados anteriormente, ya sea, 1) Retiro del estudiante del establecimiento o 2) Traslado del estudiante a un centro de atención de salud. En este caso se realizará el Acta de Seguro Escolar en caso de requerir hacer uso de este beneficio, según lo indicado por el apoderado/a.
- **6.** Registrar el accidente: La Enfermera, deberá registrar en el libro de accidentes la situación ocurrida, así como las acciones realizadas. El apoderado/a deberá constatar ello mediante su firma en el libro al asistir al establecimiento.

C. Accidentes Graves

Estos son los accidentes que requieren de asistencia médica inmediata como caídas de altura, golpes fuertes en la cabeza, heridas sangrantes por cortes profundos, sospecha de fracturas o fracturas evidentes, pérdida del conocimiento, quemaduras graves, entre otros.



Versión:0.0 Fecha: 2023

En estos casos, el traslado se realizará de forma inmediata luego de la evaluación del caso, debiendo trasladar al estudiante desde el lugar en que se encuentre hasta un centro médico de urgencias. En este caso enfermera o encargado de prevención de riesgos solicitará una ambulancia a la brevedad para poder trasladar al estudiante a un centro médico mientras se realizan los primeros auxilios especializados.

C.1 Procedimientos frente a accidentes Graves

- 1. Observar la situación manteniendo la calma: Cualquier miembro de la comunidad educativa que se encuentre presente mientras haya ocurrido la situación o bien sea informado de ella deberá contener al estudiante y guiarlo para mantener la calma. Luego de ello deberá solicitar ayuda de otros miembros de la comunidad para informar a los encargados: Profesor/a Jefe, encargado de Convivencia Escolar o enfermera.
- **2. Informar a enfermera:** El adulto responsable más cercano a la situación del accidente deberá informar al personal designado la situación ocurrida, tiempos (hace cuánto ocurrió), daño visible en el estudiante afectado o sospecha de zonas afectadas.
- **3. Evaluar la situación:** El personal designado para este fin deberá conocer la situación ocurrida, obteniendo información relevante para la evaluación de la situación. Una vez evaluado el nivel de gravedad del accidente, y siendo éste calificado como Grave, se tomarán las medidas preventivas o de primeros auxilios, según corresponda.
- **4. Realizar los primeros auxilios:** En este momento enfermera realizará al estudiante los procedimientos de primeros auxilios según el caso.
- 5. Informar al apoderado o tutor y trasladar al estudiante a un centro de atención de salud: La situación ocurrida se informará al apoderado/a a la brevedad vía telefónica,



Versión:0.0 Fecha: 2023

describiendo la situación ocurrida, así como se indicarán los pasos a seguir para el traslado (por medio del apoderado/a, establecimiento o ambulancia) y de esta manera el apoderado/a pueda reunirse a la brevedad con el estudiante, según la situación. En casos en que no sea posible ubicar al apoderado/a o adulto responsable, el colegio trasladará al estudiante de forma inmediata al centro médico solicitado en su ficha de estudiante para ser asistido.

6. Registrar el accidente: El encargado/a de prestar los primeros auxilios, deberá registrar en el libro de accidentes la situación ocurrida, así como las acciones realizadas. El apoderado/a o adulto responsable deberá constatar ello mediante su firma en el libro al asistir al establecimiento.

7. Actuación inmediata ante la ocurrencia de un accidente fuera del establecimiento.

a) Si el accidente ocurriese fuera del establecimiento, en alguna actividad escolar, uno de los profesores o acompañantes, deberá trasladar de inmediato al o la alumna al centro de salud más cercano.

Simultáneamente, deberá informar el hecho a Secretaría del establecimiento a objeto de que ésta comunique la situación al apoderado y solicite a enfermería la elaboración del formulario del seguro escolar.

Si el accidente ocurriere en la comuna a la que pertenece el establecimiento, el formulario deberá presentado el Hospital corresponda. ser en que Si el accidente ocurriese fuera de la comuna, Enfermería y secretaría se contactará con el centro asistencial al cual fue trasladado el accidentado para requerir información sobre la situación tramitación del seguro escolar. ٧



Versión:0.0 Fecha: 2023

En todo caso, el profesor o inspector acompañante deberá permanecer con él o la alumna, la concurrencia de padres. hasta sus Actuación inmediata ante la ocurrencia de un accidente de trayecto. Si el accidente ocurriese en el trayecto directo, de ida o regreso, entre la habitación o sitio de trabajo del estudiante y el establecimiento educacional, será responsabilidad de los padres y/o apoderados el traslado de su pupilo(a) al Hospital, lo que deberán comunicar al Colegio para la elaboración del formulario de accidentes escolares, el cual deberán retirar en enfermería. Para dar por acreditado el accidente en el trayecto, servirá el parte de Carabineros, la declaración de testigos presenciales o cualquier otro medio de prueba igualmente fehaciente.



Versión:0.0 Fecha: 2023

Anexo

AUTORIZACIÓN TRASLADO DE ALUMNO A CENTRO ASISTENCIAL

Yo,		, RUN							
apoderado(a) del	estudiante_				R	UN_			
alumno del		_, autoriz	o a The We	ssex Schoo	l para	que	realizar	el trasla	do
de mi pupilo al cer	ntro asisteno	cial							
debido a que yo	, como apo	oderado,	presento	dificultad	para	mi	llegada	pronta	al
establecimiento e	ducacional.								
					•				
		Nombre	y Firma Ap	oderado					